



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4-

07585

ECON. EUFEMIA IVEDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00009.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-730 de 26-08-86 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía CAMARONERA Y PESQUERA BORA-BORA S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor ECON. JOSE LARREA GARCIA, Administrador de la compañía CAMARONERA Y PESQUERA BORA-BORA S.A., la multa de MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor ECON. JOSE LARREA GARCIA en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

*Correspondiente a los años 1984-1985.

02 SET. 1986

Exp. 41205-84

EFG/rce

86-08-21

ECON. EUFEMIA IVEDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86-12-05

58370

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN // Cajun A Notaria 7/86
A LAS 11:15 HRS. NOTIFIQUE CON Padreida 7585
SUSCRITO POR E. E. Urdin
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA 11 Carmona

4 Boquera Bona Bona S.A.
UBICADO EN 9 d Petula 411
CALLE Merlin Noboa
EN EL Secretaria
SUSCRITO POR Merlin Noboa
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FICINA DE Boquera QUE CERTIFICA
Merlin Noboa
NOTIFICADOR NOTIFICADO

[Faint circular stamp]